



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS DE USO GENERAL A PEDANÍAS Y BARRIADAS RURALES. LÍNEAS P1, P2, P3, P6, P7 Y P(6+7)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó aprobar el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos técnicos que rigen la contratación de la "**Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)**", por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

El último apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el ANEXO I.- PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

Se ha detectado error material en dicho apartado del Pliego, consistente en la omisión de la relación de personal a incluir en dicho Anexo.

En virtud del Informe emitido por Departamento de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo ello SE PROPONE

Único.- Aprobar la corrección del error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación para la "Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)", con inclusión en el mismo de la relación de personal adscrito al servicio, detallada a continuación:

ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	CONTRATO	JORNADA	COSTE SALARIAL (*3)	s.s.	total
------------	-----------	----------	---------	---------------------	------	-------

1	09-08-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
2	22-08-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
3	22-08-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
4	08-07-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
5	24-06-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
6	01-01-2014	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
7	17-09-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
8	08-07-2013	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
9	01-06-2013	Mecanico oficial 2ª	INDEFINIDO	100,00 %	18.050,70 €	6.137,24 €	24.187,94 €
10	17-10-2013	Auxiliar Administrativo	INDEFINIDO (*4)	75,00 %	16.565,72 €	5.632,34 €	22.198,06 €
11	16-08-2007	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
12	01-02-2003	Conductor-perceptor	INDEFINIDO	100,00 %	19.714,15 €	6.702,81 €	26.416,96 €
13	12-05-2005	Jefe de Servicio	INDEFINIDO	100,00 %	20.047,80 €	6.816,25 €	26.864,05 €
14	09-01-2017	Conductor-perceptor	FIJO/DISCONTINUO	50 %	9.857,75 €	3.351,64 €	13.209,39 €
15	01-07-2016	Oficial chapista 2ª	FIJO/DISCONTINUO	100,00 %	18.050,70 €	6.137,24 €	24.187,94 €

279.714,17 €	95.102,82 €	374.816,99 €
---------------------	--------------------	---------------------

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5760M7Y2P06 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 26/07/2017
 XY1D5760M7Y2P06		